

Notaria 32

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

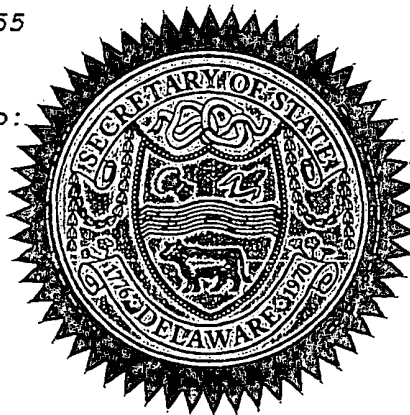
5. at Dover, Delaware

6. the tenth day of April, A.D. 2013

7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0492155

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

msa
Secretary of State

Delaware

The First State

PAGE 1



I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY "WORLD COURIER GROUP, INC." IS DULY INCORPORATED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL CORPORATE EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE TENTH DAY OF APRIL, A.D. 2013.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL REPORTS HAVE BEEN FILED TO DATE.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE FRANCHISE TAXES HAVE BEEN PAID TO DATE.



2213217 8300

130421371

You may verify this certificate online
at corp.delaware.gov/authver.shtml


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 0348164

DATE: 04-10-13



Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: *Estados Unidos de América*
2. *Este es un documento público que*
Ha sido firmado por *Jeffrey W. Bullock*
3. *Quien actúa en calidad de Secretario de Estado del Estado de Delaware*
4. *Porta el sello/timbre de la Oficina de la Secretaria de Estado*

Certificado

5. *En la ciudad de Dover, Delaware*
6. *El día 10 de abril de 2013*
7. *Por la Secretaria de Estado, del Departamento de Estado de Delaware*
8. *Bajo el No. 0492155*
9. *Sello/Timbre*
10. *Firma*

(Sello de la Secretaría de
Estado del Estado de Delaware)

(Firma ilegible)

Secretaría de Estado

DELAWARE

The First State

PÁGINA 1



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, CERTIFICO QUE "WORLD COURIER GROUP, INC.", SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, Y TIENE PLENA VIGENCIA Y SOLVENCIA LEGAL, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, HASTA ESTA FECHA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO 2013.

ADEMAS, POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE LOS INFORMES ANUALES SE HAN PRESENTADO HASTA ESTA FECHA.

POR LA PRESENTE TAMBIÉN CERTIFICO QUE LOS IMPUESTOS DE FRANQUICIA SE HAN PAGADO HASTA ESTA FECHA.

(Firma Ilegible)

(Sello del Departamento de
Estado de la Mancomunidad
de Pensilvania)

2213217 8300
130421371

Usted puede verificar este certificado en línea
en Corp.delaware.gov/authver.shtml

Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

AUTENTICACIÓN: 0348164

FECHA: 10-04-13

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 22108

FACTURA N° 10684

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 10 foja (s) útil (es).

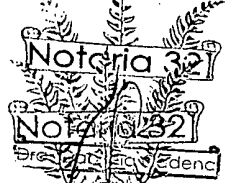
Quito, 21 de Ene 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA

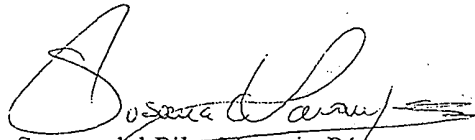
RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE 10 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 15 de Ene 2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

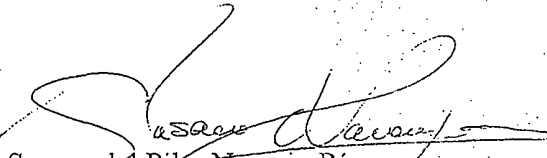
Caezeta 17:
10-05-2013TRADUCCIÓN

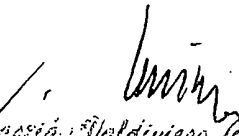
Yo, Susana del Pilar Naranjo Páez, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 del 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano dos (2) páginas, que contienen la Apostilla y la Certificación de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal de World Courier Group Inc.


Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 1704582442

Siendo por tal que el valor de la presente escritura, se eleva a 10.000.000,00 (diez millones de dólares) en la ciudad de QUITO, a 10 de mayo de 2013.
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día viernes diez de mayo de dos mil trece; de conformidad con la facultad prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece la señora NARANJO PAEZ SUSANA DEL PILAR con cédula número 170458244-2, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica que consta en el presente documento. Al efecto juramentado que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el documento que antecede, es mía propia y como tal la reconozco. Leída que fue esta acta al compareciente, se afirma y ratifica en ella, y firma con el suscrito Notario.-De todo lo cual doy fe.- c.c.g.


Susana del Pilar Naranjo Páez
C.I. 1704582442


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

